



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14-09-2023 del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, ha sido aprobado el padrón cobratorio de las liquidaciones periódicas del Padrón Fiscal de la Tasa de propiedad inmobiliaria (Recogida de basuras) correspondiente al ejercicio 2023.

El mencionado padrón se expone al público, para su notificación colectiva, en la Secretaría municipal por el plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En El Casar de Escalona, a 26 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

Nº. I.-5326